

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°11

En Valparaíso, a 10 de abril de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, se extenderá desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Guillermo Antonio Miranda Rojas.

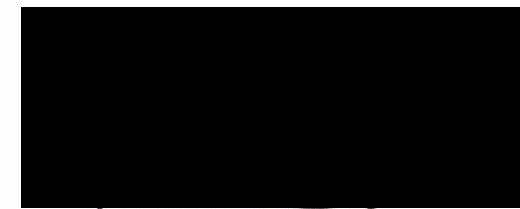
Nacionalidad del Asesor:

Fecha de Nacimiento del Asesor:

RUT del Asesor:



RAUL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado



GUILLERMO A. MIRANDA ROJAS
Asesor